

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un trimestre 750 ptas.
Un semestre 1250 "
Un año 2.000 "

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea.....40 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 3.395

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicios Provinciales de Transportes Terrestres

AVILA

SOLICITUD DE SUPRESION DE EXPEDICIONES EN EL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE PEÑARANDA DE BRACAMONTE Y VALLADOLID, PRESENTADA POR DON JOSE HIDALGO MARTIN.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado don José Hidalgo Martín, solicitud de autorización para reducir la expedición sencilla que realiza, dentro del itinerario del S.R.T.V. entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid (V-3374: U-336) del que es titular, entre Arévalo y Fontiveros todos los días laborables; excepto sábados, a los martes y viernes de cada semana, por lo que dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Langa, Fuentes de Año, Canales, Fuente el Sáuz, Bernuy de Zapardiel, Cantiveros y Fontiveros, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las empresas Auto Res, S.A.,

Angustias Gasch y León Alvarez Carrillo y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la reducción de expediciones solicitada.

Avila, 12 de diciembre de 1983.
El jefe de los Servicios Provinciales de Transportes Terrestres.
Ilegible.

-----oOo-----

Número 2.302

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL
AVILA

EXP. N.º 12.260

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE MEDIDA EN ALTA TENSION EN FUENTE EL SAUZ. PROPIEDAD DE COOPERATIVA DE REGANTES "FUENTE EL SAUZ".

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Cooperativa de Regantes "Fuente el Sáuz", en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de medida de Alta Tensión en Fuente el Sáuz (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Acometida en Alta Tensión de 10 m. de longitud en conductor LA/30 y Centro de Medida en A.T., que sustituye al antiguo, no reglamentario, disponiendo de tres celdas: una de entrada con seccionador automático, otra de medida y la tercera de salida con seccionador tripolar con mando.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización

presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 1 de septiembre de 1983.

El director provincial, Felipe García Cordero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

A los efectos del artº 30 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por el vecino de esta localidad, don José Luis García Gómez, se ha solicitado Licencia Municipal para cambiar su industria de "Taller para la Reparación de Vehículos con Motor", desde donde hoy lo tiene ubicado, en la calle San Pedro Bautista, núm. 8 a la calle de nueva apertura, sin número, sita en el paraje denominado de la Teneria.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Candeleda, 13 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.465

-----oOo-----

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, por la que se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación, para cubrir dos plazas de auxiliares de Administración General.

De conformidad con lo establecido en las Bases que han de regir la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, siendo la siguiente:

ADMITIDOS

1. Bardera González, Araceli.
2. Bardera González Eusebia.
3. Barrinso Martín, María de los Angeles.
4. Díez Fernández, Luis Arturo.
5. García Jara, María Jesús.
6. García López, Teresa.
7. Garro García, Rosa María.
8. González Pascual, Luis Miguel.
9. Martín Fuentes, José Luis.
10. Mateos López, María Yolanda.
11. Moreno Pérez, María Jesús.
12. Pérez Díaz, Domingo Marcial.
13. Pérez de la Puerta, Emiliano.
14. Reguero Villacastín, Ana María.
15. Rodríguez Sánchez, Enrique.
16. Sánchez Blanco, José María.
17. Sánchez Díaz, Juan José.
18. Sánchez Sánchez, Gabriel.
19. Santamaría Sánchez, Nico medes.
20. Serrano Palacios, María Teresa.
21. Sierra Bardera, Jaime.
22. Sierra Bardera, José.
23. Sierra Cruz, Lázaro.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente lista provisional, podrá reclamarse en el plazo de QUINCE DIAS, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Bernardo, 19 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.479

—oOo—

*Ayuntamiento de Cardeñosa***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de

octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de imposición y ordenación del tributo, que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día nueve de noviembre pasado.

Extracto del acuerdo de imposición:

—Tributo que se establece: Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras.

Motivación de la imposición: Necesidad de autofinanciar el Servicio.

Extracto de su ordenanza reguladora.

Hecho imponible: Prestación del Servicio de Recogida de Basuras.

Sujeto pasivo: Personas naturales o jurídicas que por cualquier título ocupen las viviendas ubicadas en calles en las que se preste el servicio.

Base imponible: Constituida por la naturaleza de cada vivienda unifamiliar o local comercial o industrial.

Tarifas o tipo impositivo: Trimestrales: Vivienda unifamiliar, 300 pesetas. Establecimiento comercial, 1.000 pesetas. Carnicerías y bares, 1.500 pesetas. Restaurantes y similares, 2.000 pesetas.

Entrada en vigor de la ordenanza: 1 de enero de 1984.

En Cardeñosa, a 16 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.483

—oOo—

Ayuntamiento de Pajares de Adaja
ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación de los Tributos siguientes:

—Tasa por postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

—Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

—Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

—Arbitrio con fin no fiscal sobre puertas que abran al exterior y huecos para alimentar glorias.

—Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal.

—Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados, como contra el de aproba-

ción de las respectivas ordenanzas reguladoras, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Pajares de Adaja, a 19 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.484

—oOo—

Ayuntamiento de El Arenal

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y BASES DE EJECUCION PARA CONTRATAR MEDIANTE SUBASTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ARTICULO 1.º: El objeto de esta subasta es la contratación del servicio de limpieza diaria de las dependencias municipales, sitas en el edificio de la Casa Consistorial.

ARTICULO 2.º: El plazo de contratación de la prestación del servicio será de un año, que comenzará a partir de la adjudicación definitiva de la subasta, entendiéndose prorrogado por un año, si no media renuncia del mismo por cualquiera de las partes con la antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento.

ARTICULO 3.º: El tipo de licitación será de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA pesetas (78.480) por cada uno de los años que haya de durar el contrato, con ofertas a la baja, siendo dicho importe a cargo del Presupuesto Municipal Ordinario respectivo de este Ayuntamiento.

ARTICULO 4.º: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional por importe de DOS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO, (2.355) pesetas, que representa el 3% del tipo de licitación, para asegurar a la Corporación que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva y formalizará el contrato. Tanto esta garantía como la definitiva, que se fijará en el acuerdo de adjudicación, se ajustará a lo dispuesto por el Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Efectuada la adjudicación definitiva, los licitadores a quienes se hu-

biese desechado su proposición, podrán retirar la garantía que hubiesen constituido. Para la devolución de la garantía definitiva, una vez concluido el contrato, se estará a lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento de Contratación citado.

ARTICULO 5.º: Podrán concurrir a la subasta, las personas naturales y jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el vigente Reglamento de Contratación.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en alguna de las causas que se enumeran en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

ARTICULO 6.º: Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en el Pliego de Condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo. A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a: Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

b: Declaración del licitador en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los Artos. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las proposiciones y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la subasta para contratación del servicio de limpieza de dependencias municipales del Ayuntamiento de El Arenal", y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los cinco días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante las horas de 9 a 2. Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de 25 pesetas.

ARTÍCULO 7.º: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente en que finalice el de presentación de proposiciones, a las catorce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el Sr. Alcalde-Presidente, o Concejäl en quien delegue y el Sr. Secretario, que dará fe del acto.

La celebración de la licitación se atenderá a las normas establecidas en el Art. 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

ARTICULO 8.º: Efectuada la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los 10. días siguientes a la fecha en que reciba la notificación acredite haber constituido la garantía definitiva.

Si no atendiere dicho requerimiento, no cumplierse los requisitos para la celebración del contrato o impidiere que se formalice en el término señalado la adjudicación, quedará sin efecto de pleno derecho, con las consecuencias previstas en el Art. 97 del Reglamento.

ARTICULO 9.º: En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se produzcan con motivo de la formalización del contrato, así como la Seguridad Social y accidentes.

ARTICULO 10.º: El pago del servicio se efectuará por mensualidades vencidas.

ARTICULO 11.º: Si las obligaciones derivadas del contrato fuesen incumplidas por el adjudicatario, la Corporación está facultada para exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

Independientemente, y sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución, las deficiencias u omisiones en el servicio serán sancionadas con multas de 1.000 pesetas.

ARTICULO 12.º: En lo no previsto en este Pliego, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953; Ley y Reglamento de Contratos del Estado, restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, preceptos pertinentes de Derecho privado.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., vecino de....., con domicilio en....., provisto de D.N.I. número....., en nombre propio, enterado de la subasta para contratación del servicio de limpieza en las dependencias municipales del Ayuntamiento de El Arenal, se comprometo a llevar a efecto dichos trabajos con sujeción a todas y cada una de las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número....., de fecha....., que sirve de base a la contratación por la cantidad de....., pesetas mensuales. (Fecha y firma).

El Arenal, a 14 de Diciembre de 1983.

El alcalde, ilegible.

—3.496

Ayuntamiento de El Arenal

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y BASES DE EJECUCION PARA CONTRATAR MEDIANTE SUBASTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES

Artículo 1º—El objeto de esta subasta es la contratación del servicio de limpieza diaria de las escuelas municipales, sitas en este municipio.

Artículo 2º—El plazo de contratación de la prestación del servicio será de un año, que comenzará a partir de la adjudicación definitiva de la subasta, entendiéndose prorrogado por un año, si no media renuncia del mismo por cualquiera de las partes con la antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento.

Artículo 3º—El tipo de licitación será de NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS (91.560) por cada uno de los años que haya de durar el contrato, con ofertas a la baja, siendo dicho importe a cargo del Presupuesto Municipal Ordinario respectivo de este Ayuntamiento.

Artículo 4º—Los licitadores deberán presentar una garantía provisional por importe de DOS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (2.747), que representa el 3º del tipo de licitación, para asegurar a la Corporación que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva y formalizará el contrato. Tanto esta garantía como la definitiva, que se fijará en el acuerdo de adjudicación, se ajustará a lo dispuesto por el Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Efectuada la adjudicación definitiva, los licitadores a quienes se hubiese desechado su proposición podrán retirar la garantía que hubiesen constituido. Para la devolución de la garantía definitiva, una vez concluido el contrato, se estará a lo dispuesto en el Artículo 88 del Reglamento de Contratación citado.

Artículo 5º—Podrán concurrir a la subasta, las personas naturales y jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el vigente Reglamento de Contratación.

Los que acudan a la subasta, podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas me-

diente poder bastante, siempre que no se halle incurso en algunas de las causas que se enumeran en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación.

Independientemente, y sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución, las deficiencias y omisiones en el servicio serán sancionadas con multa de 1.000 pesetas.

Artículo 6º—Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en el Pliego de Condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo. A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de garantía provisional.

b) Declaración del licitador en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los Arts. 4º y 5º del Reglamento de Contratación.

c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Las proposiciones y documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción de "Proposición para tomar parte en la subasta para contratación del servicio de limpieza de las escuelas nacionales de El Arenal", y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los cinco días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante las horas de 9 a 2. Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de 15 pesetas.

Artículo 7º—El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente en que finalice el de presentación de proposiciones, a las catorce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el señor Alcalde-Presidente, o Concejales en quien delegue y el señor Secretario que dará fe del acto.

La celebración de la licitación se atenderá a las normas establecidas en el Art. 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Artículo 8º—Efectuada la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que reciba la notificación acredite haber constituido la garantía definitiva.

Si no atendiere dicho requerimiento, no cumpliere los requisitos para la celebración del contrato o impidiere que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho, con las consecuencias previstas en el art. 97 del Reglamento.

Artículo 9º—En virtud de la adjudicación definitiva, el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se produzcan con motivo de la formalización del contrato, así como la Seguridad Social y accidentes.

Artículo 10º—El pago del servicio se efectuará por mensualidades vencidas.

Artículo 11º—Si las obligaciones derivadas del contrato fuesen incumplidas por el adjudicatario, la Corporación está facultada para exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

Independientemente, y sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución, las deficiencias u omisiones en el servicio serán sancionadas con multa de 1.000 pesetas.

Artículo 12º—En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; Ley y Reglamento de Contratos del Estado, restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, preceptos pertinentes de Derecho privado.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. número, en nombre propio, enterado de la subasta para contratación del servicio de limpieza en las escuelas municipales de El Arenal, se comprometo a llevar a efecto dichos trabajos con sujeción a todas y cada una de las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha, que sirve de base a la contratación por la cantidad de pesetas mensuales.

(Fecha y firma).

El Arenal, a 14 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.497

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navalacruz

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación en la sesión celebrada con fecha 25 de noviembre pasado, acordó aprobar los PADRONES FISCALES siguientes:

— Del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, para el año de 1983.

— De la Tasa por prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, para el presente ejercicio.

— De la tasa por Suministro de Agua Potable, durante el año actual.

— Del Arbitrio, con fin no fiscal, sobre Tenencia de Perros para 1983.

— De Aprovechamiento de Pastos y sobre el Tránsito de Ganado por la vía pública, correspondiente al 2º semestre de 1983.

— De la Tasa por Servicio de Riego a fincas particulares en el año actual.

— Lo que se hace público, de conformidad con lo prevenido en la Legislación de Régimen Local, para que quienes se consideren legitimados puedan interponer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Las reclamaciones, dirigidas al Pleno de la Corporación, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Navalacruz, a 16 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Lorenzo Jiménez Muñoz*.

—3.498

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de la subasta de los pastos de los prados del Ayuntamiento, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones, por espacio de ocho días de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en supuesto de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca al mismo tiempo, la oportuna subasta de los siguientes prados: TABLA CHICA Y CAÑAVERAL bajo el tipo de tasación de 170.000 pesetas, CIENTO SETENTA MIL pesetas.—PRADO Y BALDIO bajo el tipo de tasación de 200.000 pesetas

DOSCIENTAS MIL pesetas.—EL JUNCAL bajo el tipo de tasación de 10.000 Ptas. DIEZ MIL Ptas.—LAS HERIAS bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas, QUINCE MIL pesetas.—LA CAÑADA bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas, DIEZ MIL pesetas.—SANTIDUEÑAS bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas, DOS MIL pesetas.

NORMAS DE APROVECHAMIENTO. Y CLASES DE GANADO.—Según la costumbre tradicional con ganado lanar y vacuno.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1984.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Se harán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, en pliego cerrado acompañado de la correspondiente carta de pago de haber depositado el 5 % del precio de tasación fijado para la subasta y declaración Jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades que determina el Reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones Locales, su presentación se hará durante el plazo de diez días hábiles transcurridos los ocho días de exposición del pliego de condiciones, todos ellos contados al siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas.

SEGUNDA SUBASTA.—En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta el día quinto siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones.

PAGO DE ANUNCIOS.—El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta.

MESA DE LICITACION.—Estará presidida por el Sr. alcalde o persona en quien delegue con la asistencia del secretario de la Corporación que dará fe del acto.

ADJUDICACION.—La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte mejor postor económicamente y definitivamente por el pleno del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad, vecino de..... con D.N.I. N.º..... se comprometo a cumplir las condiciones fijadas para la subasta de los pastos y ofrece por el prado..... la

cantidad de..... pesetas. Se presentarán tantas proposiciones como prados por los que se subasta.

San Esteban de Zapardiel, 21 de diciembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—3.502

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de La Serrada

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y una vez aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 1983 el PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE ESTE TERMINO MUNICIPAL DE LA SERRADA, se somete a información pública por espacio de UN MES a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por todas aquellas personas interesadas, puedan formularse cuantas alegaciones estimen oportunas.

Dicho proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Serrada, a 22 de diciembre de 1983.

El alcalde, Pablo Prieto Jiménez.

—3.511

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS ORDINARIOS DE MADERAS

El próximo día 20 de enero de 1984 a las DIEZ Y NUEVE horas cinco de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta pública de los aprovechamientos de maderas del Monte Público núm. 40 de los propios de este municipio, que a continuación se detallan.

Comprende el aprovechamiento de madera de pino pinea pinaster:

Número de pies: 300. Volumen: 340 metros cúbicos.

Valor tasación: 395.420.

Valor índice: 494.275.

Los pliegos de condiciones por que se rige esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrán ser examinados.

La fianza para tomar parte en esta subasta es el 3% del precio base de tasación, siendo el 6% de la fianza definitiva del precio alcanzado en la subasta.

Si dicha subasta fuera declarada

desierta en la primera, se celebrará la segunda, una vez que hayan transcurrido DIEZ días hábiles desde el siguiente al de la celebración de la primera con las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación, y sin previo aviso.

Regirán en esta subasta las condiciones del Pliego General de Condiciones Técnicas facultativas que para regular la ejecución del disfrute en Montes a cargo del I.C.O.N.A. y en especial Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en Montes a cargo de I.C.O.N.A. publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de esta provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina hasta las DIEZ Y SIETE horas del mismo día de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, a cuyas proposiciones se acompañarán los documentos reglamentarios para esta clase de subastas.

Si el proponente actuara en representación de terceras personas, acompañará a la proposición poder bastante.

Cuanto no quede previsto en el presente anuncio, regirá en los pliegos de condiciones por que se rige esta clase de subasta y demás estipulaciones en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos de todos los anuncios en relación con la subasta, los gastos de presupuesto de indemnizaciones que establece el Decreto número 502 de 17 de mayo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

San Vicente de Arévalo, 21 de diciembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de..... años de edad natural..... provincia....., con residencia..... C/..... núm..... con D.N.I. núm..... expedido en..... en representación de lo cual acredita con poder bastante en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm..... del día..... de..... de 198....., en relación con la enajenación de aprovechamiento maderable de pinos, con volumen maderable de..... metros cúbicos en pie y con corteza del monte núm..... del Catálogo, perteneciente a los propios

de este Ayuntamiento se compromete a efectuar este aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas-administrativas que declara conocer y a las señaladas en el anuncio de subasta, acepta en su integridad por la cantidad de..... ptas. (en letra y número) se hace saber que la madera se destina.....

Fecha y firma del proponente.

—3.512

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, y durante los veinte días siguientes se admiten proposiciones para la subasta de enajenación del antiguo matadero municipal y terreno colindante, con una extensión de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, (255), y una parcela al sitio de San Antonio con una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (220), dividido en cuatro parcelas es decir dos en matadero antiguo y terreno colindante, y dos la parcela con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que obran en la Secretaría de esta Entidad, aprobadas en sesión de diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación será de TRES MIL QUINIEN-TAS PESETAS METRO CUADRADO, ó 3.500 para la parcela que queda ubicada en el antiguo matadero y el de TRES MIL CUATROCIENTAS PESETAS METRO CUADRADO (3.400) el terreno colindante.

En lo que respecta a la parcela de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, se divide igualmente en dos parcelas siendo el tipo de licitación para la parcela núm. 1, de DOS MIL TRESCIENTAS PESETAS METRO CUADRADO (2.300), y la parcela núm. 2, el de DOS MIL OCHOCIENTAS PESETAS METRO CUADRADO, (2.800), desestimándose los pliegos que no cubran dichos tipos.

FIANZA: El importe de la fianza será el cincuenta por ciento del importe de la adjudicación.

La apertura de Pliegos tendrá lugar un día después hábil transcurrido los veinte hábiles siguientes en el que aparece inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia, a las doce horas en el Salón de Actos de esta Entidad las cuales

podrán presentarse en la Secretaría de la Corporación de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de..... años de edad, de estado..... profesión..... natural de..... provincia de..... con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... el..... de..... de..... enterado del Pliego de Condiciones facultativas y económicas administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de..... metro cuadrado por la parcela núm..... del antiguo matadero municipal y parcela colindante o de la parcela propiamente dicha al sitio de San Antonio.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas como garantía provisional exigida, acompañando igualmente declaración de no estar incurso en ninguno de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Fecha y firma.

—3.514

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1983.

Primero.—ACTAS ANTERIORES.—Acordado prestar aprobación, al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas por importe de 195.224 pesetas.

Tercero.—POLICIA URBANA.
3.1.—OBRAS MENORES.—Se conceden siete licencias de este tipo y de reforma interior.

Cuarto.—OTRAS INSTANCIAS.—Se autoriza a don Severiano Pinar Delgado, para reparación de una colada en el paraje de Collados de Majada Cabildo.

Se autoriza a don Teófilo Sánchez Monforte, para extraer diez volquetes de basuras del lugar donde anteriormente se depositaron las recogidas de la población.

Se concede licencia a don Alfonso Jara Vadillo, para cierre con postes metálicos y alambre de malla, de dos porciones de su finca en el paraje de Pedro-Juan, que lindan con el Monte núm. 5, con las condiciones que se le indican.

A don Castor Pérez Serrano se le autoriza para extraer un viaje de

rollos de los árboles caídos existentes en el paraje de Collado del Pinar.

Se acuerda pasen a informes solicitudes de don Jesús Morcuende Guzmán y don Felipe Blázquez Infantes.

No se accede a petición de don José Tovar Serradilla, de depositar piedras procedentes de su finca de El Horco, en la de propiedad municipal sita en El Chaparral.

Acordado interesar informe del valor que supondría la construcción de un pequeño depósito de agua y abrevadero, en el manantial denominado de El Bombal, en El Raso, a los concejales de este Ayuntamiento que viven en dicho poblado.

Acordado dejar pendiente escrito de don Teófilo González Blázquez, en tanto se recaben documentos y otros informes.

Candeleda, 22 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El secretario, *Rafael Lefler Recio*.

—3.516

—ooOoo—

Ayuntamiento de Muñogalindo

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo: Tasa por otorgamiento de Licencias Urbanísticas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno. En Muñogalindo, a 26 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.527

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Cuevas del Valle por la que se anuncia la enajenación de los aprovechamientos ordinarios 1984, monte 7-8 del Catálogo de Propios.

OBJETO.—La enajenación, mediante subasta pública, de los siguientes lotes de maderas:

Lote 1, de 793 pies, 612 m³ en pie y con corteza del 24%. Valor m³ 2.100. Tasación 1.285.200 pesetas. Índice 1.606.500 pesetas.

Lote 2, de 498 pies, 501 m³ de madera en pie y con corteza del 24%. Valor m³, 2.300. Tasación, 1.152.300 pesetas. Índice, 1.440.375 pesetas.

Tipo de licitación, tasaciones fijadas, al alza.

Garantía provisional del 3% del valor de tasación.

Presentación de pliegos y documentos, durante los 20 días siguientes, laborales, a la fecha del Boletín Oficial de la Provincia en que aparezca este anuncio, de 9 a 13 horas. El licitador presentará, además, D.N.I., carta de pago de constitución de la fianza, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de los artículos 4 y 5 del R.C. En caso de representación, poder bastanteado.

Subasta, el último día de los veinte de plazo para la presentación de plicas, a las 13,30 horas.

Segunda subasta, el último día de los diez hábiles siguientes al de la primera, con arreglo a las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con domicilio en D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de domiciliado en según acredito con poder bastante), enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cuevas del Valle en el B.O.P. núm., de fecha para la enajenación de y del pliego de condiciones del mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a su realización por el precio de (en letra y número) si le es adjudicado.

Fecha y firma del proponente.
Cuevas del Valle a 23 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.529

—ooOo—
Ayuntamiento de Burghondo

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día

7 de diciembre del actual, acordó: APROBAR EL PROYECTO DE "PRIMERA PAVIMENTACION DE LAS CALLES SAN ROQUE (PROLONGACION) Y EL CERRO" redactado por el arquitecto don José Ignacio Sánchez Sánchez, en noviembre de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las reclamaciones se presentarán, por escrito, durante los quince días siguientes al de la aparición de este anuncio en el B.O.P. e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

Burghondo, 23 de diciembre de 1983.

El alcalde, Teófilo Sánchez Blázquez.

—3.530—

—ooOo—

Ayuntamiento de Burghondo

ANUNCIO

Este Ayuntamiento anuncia Licitación para adjudicar mediante concurso el Servicio de Limpieza de Edificios Municipales y Colegios Públicos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

DURACION DEL CONTRATO.—Un año, prorrogable por otro más. El adjudicatario dispondrá de un plazo de 30 días, desde que le sea notificada la adjudicación, para comenzar a prestar los servicios.

GARANTIAS.—Sólo se prestará fianza definitiva, por una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES.—Los edificios se hallan agrupados en dos lotes: Casa Consistorial y Centro Rural de Higiene, en el primero de ellos, y los dos Colegios Públicos en el segundo, los concursantes podrán presentar ofertas a ambos lotes, no obstante, no podrán adjudicarse los dos al mismo licitador.

Las proposiciones se ajustarán a este modelo:

D....., mayor de edad, de estado civil....., vecino de..... calle..... n.º....., con D.N.I. n.º..... en nombre propio (o en representación de D..... con domicilio en..... como acreditado con poder bastanteado) por la presente hace constar:

1.º—Que conoce y acepta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que sirve como base en el concurso para la adjudicación del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales y Colegios Públicos.

2.º—Que desea optar a la adjudicación del citado servicio para el lote n.º....., que comprende los edifi-

cios..... comprometiéndose a llevarlo a cabo en las condiciones estipuladas, por el precio de..... () pesetas.

3.º—Que como méritos para este concurso, oferta:

a) Aumentar los días de limpieza en la forma siguiente.....

b) Aportar los materiales útiles y suministros necesarios para las operaciones de limpieza, solicitando a cambio la cantidad de..... () pesetas.

4.º—Se compromete, en caso de serle efectuada la adjudicación, a darse de Alta en Licencia Fiscal, epígrafe correspondiente, y Seguro de Previsión Social.

....., a..... de..... de 198.....
Firma,

TIPO DE LICITACION.—No se admitirán propuestas que rebasen las cantidades siguientes:

—Lote n.º 1, ciento cuarenta mil cuatrocientas pesetas.

—Lote n.º 2, doscientas mil pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Secretaría de la Corporación durante 10 días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el B.O.P. Se presentarán en sobre cerrado en el que figure la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales y Colegios Públicos, lote número....., acompañadas de los documentos que se relacionan en la Condición 13.ª del Pliego.

APERTURA.—El acto de apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES.—En la Secretaría de la Corporación, en días y horas de oficina, estará de manifiesto el Pliego de Condiciones. Allí mismo se facilitarán ejemplares del modelo de proposición.

El Pliego de Condiciones fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1983. Contra él podrán presentarse reclamaciones durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio.

En el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, la Licitación se aplazará cuanto sea necesario.

Burghondo, 23 de diciembre de 1983.

El alcalde, Teófilo Sánchez Blázquez.

—3.531

—ooOo—

Ayuntamiento de Burgohondo

A N U N C I O

Este Ayuntamiento anuncia Licitación para adjudicar, mediante concurso, el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y su transporte a vertedero, de acuerdo con las siguientes condiciones:

DURACION DEL CONTRATO.—Un año, si el vehículo con el que se preste el servicio es de tracción animal. Cinco años, si se prestare con vehículo de tracción mecánica.

El adjudicatario dispondrá de un plazo de un mes, desde que se le comunique la adjudicación, para comenzar a prestar el servicio.

TIPO DE LICITACION.—Se fija en seiscientos mil (600.000) pesetas, revisables anualmente.

GARANTIAS.—Provisional por importe de 25.000 pesetas. La definitiva por una cantidad equivalente al 5 % del precio de adjudicación; ambas se constituirán en metálico en la Depositaria Municipal.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgohondo para la adjudicación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y su transporte a vertedero.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el décimo día hábil contado a partir de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, si en éste aparece publicado con posterioridad; se presentarán en la Secretaría de la Corporación en días laborables de 9 a 14 horas.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—El acto de apertura será público y se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION.—Las proposiciones se ajustarán a este modelo:

D..... D.N.I. n.º..... en nombre propio (o en representación de..... conforme acreditado con poder bastanteado) hace constar que:

1.º—Solicita su admisión al concurso para la contratación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y su transporte a vertedero, convocado por el Ayuntamiento de Burgohondo (Avila).

2.º—Adjunta los documentos exigidos en la condición DECIMONOVENA.

3.º—Prestará el servicio con vehículo de tracción..... conforme se recoge en la memoria descriptiva que acompaña.

4.º—Propone como precio que habrá de abonarse por la prestación del Servicio la cantidad de..... () pesetas anuales.

5.º—Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario si lo fuera.

....., a..... de..... de 198....
Firma,

GASTOS.—Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, así como de cuantos gastos tengan relación con la vinculación contractual entre partes, incluso honorarios e impuestos de cualquier clase.

PLIEGO DE CONDICIONES.—En la Secretaría de la Corporación, en días y horas de oficina, estará de manifiesto el Pliego de Condiciones.

El citado Pliego fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 de diciembre del actual. Contra él, durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que se presentasen reclamaciones la licitación se aplazará cuanto sea necesario.

Burgohondo, 23 de diciembre de 1983.

El alcalde, Teófilo Sánchez Blázquez.

—3.532

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de Burgohondo

A N U N C I O

Este Ayuntamiento anuncia la Licitación para adjudicar mediante concurso el Servicio de Mantenimiento del Cementerio Municipal y Jardines Públicos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

DURACION DEL CONTRATO.—Un año, prorrogable por otro más. El servicio deberá comenzar a prestarse a los 15 días desde la comunicación de la adjudicación.

GARANTIAS.—Sólo definitiva, equivalente al cinco por ciento del precio de adjudicación.

TIPO DE LICITACION.—Setenta mil pesetas anuales, como máximo.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, de estado civil....., vecino de..... calle..... n.º....., en nombre propio (o en representación de D..... con domicilio en....., conforme acreditado con poder bastanteado) por la presente hace constar:

1.º—Que conoce y acepta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que sirve como base en el concurso para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento del Cementerio y Jardines Públicos.

2.º—Que desea optar a la adjudicación del citado servicio, comprometiéndose a llevarlo a cabo, en las condiciones estipuladas, por el precio de..... () pesetas.

3.º—Que como méritos para este concurso señala.....

4.º—Se compromete, en el caso de serle efectuada la adjudicación del Servicio de Mantenimiento del Cementerio Municipal y Jardines Públicos, a darse de Alta en Licencia Fiscal, epígrafe correspondiente, y Seguro de Previsión.

....., a..... de..... de 198....
Firma,

PRESENTACION.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación del Servicio de Mantenimiento del Cementerio Municipal y Jardines Públicos", durante los 10 días siguientes al de la aparición de este anuncio en el B.O.P.

APERTURA.—En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las veinte horas, del día siguiente hábil, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES.—En la Secretaría de la Corporación en días y horas de oficina, estará de manifiesto el Pliego de Condiciones. Allí mismo se facilitarán ejemplares del modelo de proposición.

Contra la aprobación del Pliego de Condiciones podrán presentarse reclamaciones durante los ocho días siguientes al de inserción de este anuncio.

En el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, la Licitación se aplazará cuanto sea necesario.

Burgohondo, 23 de diciembre de 1983.

El alcalde, Teófilo Sánchez Blázquez.

—3.533